



INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AGRONÓMICA - UNE

Referencia: Licitación de Menor Cuantía N° 07/2026, "SERVICIO DE INSTALACIÓN Y AMPLIACIÓN DE REDES PARA LA FIA", ID N° 490224.

En la ciudad de Minga Guazú, a los 03 días del mes de setiembre del año 2026, siendo las 09:30 hs., se reúne la Comisión de Evaluación de Ofertas, en cumplimiento del Art. 54° de la Ley 7021/2022, procede a elevar el informe de evaluación, resultado del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Licitación de Menor Cuantía N° 07/2026, "SERVICIO DE INSTALACIÓN Y AMPLIACIÓN DE REDES PARA LA FIA", ID N° 490224.

Se procede a realizar la evaluación conforme al Art. 75° *Procedimiento de Evaluación* del *Decreto Reglamentario N° 2264/24*, que se resume a continuación:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.
4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura Electrónica de Ofertas de fecha 31/08/2026 a las 08:30, se ha procedido a la apertura de la siguiente oferta:

OFERENTES	RUC N°	Precio Total (IVA Incluido)	Dirección de Correo Electrónico:
CHRISTIAN MANUEL CORREA MARTINEZ (INFINITO TELECOM)	4002120-3	Gs. 69.619.200	ccorrea@infinito.com.py

2. VERIFICACIÓN DE LA VISITA AL SITIO DE EJECUCIÓN DE CONTRATO.

De conformidad con lo establecido en el Art. 68 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024 y en el Art. 41 de la Resolución DNCP N° 230/2025, que dispone: "Visita o inspección técnica... Cuando la convocante considere necesaria la realización de una visita o inspección técnica, fijará fecha, lugar, hora, procedimiento y funcionario responsable de la misma, en las bases de la contratación", y conforme a lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones, se procedió a realizar la visita técnica obligatoria correspondiente al llamado para el Servicio de Instalación y Ampliación de Redes para la Facultad de Ingeniería Agronómica – UNE. En una primera instancia, la visita técnica se llevó a cabo en fecha 13 de agosto de 2026, a las 09:30 horas, en las instalaciones de la Facultad de Ingeniería Agronómica – UNE, oportunidad en la cual se contó con la presencia del oferente INFINITO TELECOM, conforme consta en el Acta de Visita Técnica labrada en dicha fecha. Posteriormente, debido a la postergación del llamado y conforme al nuevo cronograma establecido, se realizó nuevamente la visita técnica en fecha 24 de agosto de 2026, a las 09:30 horas, en el mismo lugar, sin registrarse la presencia de oferentes.

Km. 17 ½ Ruta N° 02 PY
Minga Guazú – Alto Paraná

Telefax (0644) 20 440

secretgeneral@fia.une.edu.py

www.web.fiaune.edu.py



3. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

Se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de los documentos de carácter sustancial de conformidad al Art. 75° punto 2, del Decreto N° 2264/2024 y demás disposiciones legales que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos Sustanciales personas jurídicas	INFINITO TELECOM
Formulario de Oferta (*) (El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente).	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	Cumple – Registro Notarial N° 1048
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple - Se registra en la Constancia del Perfil del Proveedor N° 189279 5
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	Cumple
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple - Se registra en la Constancia del Perfil del Proveedor N° 189279 5

Como se puede observar en el cuadro que antecede la empresa INFINITO TELECOM cumplen con todos los documentos de carácter sustancial, por tanto, se prosigue con la evaluación.

4. ANÁLISIS DE LA PLANILLA DE OFERTAS:

4.1. Tabla comparativa de precios de la oferta ajustada por errores aritméticos:
De conformidad a la disposición contenida en el Art. 75° inciso B, Punto 2 del Decreto N° 2264/2024, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por la empresa INFINITO TELECOM, según se puede observar en el Cuadro Comparativo de Ofertas, no han presentado errores aritméticos que deban ser consultados, verificados o subsanados.

A continuación, se expone la oferta presentada por la empresa INFINITO TELECOM:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES	ATRIBUTOS	CANTIDAD	PRECIO PROMEDIO	Precio Referencial menos el 25%	Precio Referencial más el 15%	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Rack de comunicaciones 12U con sistema de ventilación activa	Rack de 12U con sistema de ventilación activa para rack (tipo extractor y ventilador de 220V), que garantice condiciones térmicas adecuadas para la operación continua de los equipos instalados	Unidad-Evento	2	1.547.400	1.160.550	1.779.510	1.548.800	3.097.600
2	Cable DAC SFP+ 1m	Cable tipo DAC 1m SFP+	Unidad-Evento	2	95.800	71.850	110.170	99.600	199.200
3	Cable DAC SFP+ 3m	Cable tipo DAC 3m SFP+	Unidad-Evento	1	150.400	112.800	172.960	153.400	153.400
4	Cable de fibra óptica monomodo ADSS de 6 hilos	Cable de fibra óptica monomodo (SM) de 6 hilos, tipo G.652D, auto-soportado (ADSS), con cubierta exterior de polietileno (PE), tecnología seco (Gel-Free) con bloqueo de agua mediante hilos y/o cintas, apto para tendido aéreo con vano de hasta 80 metros	Unidad-Evento	300 m	4.000	3.000	4.600	4.200	1.260.000
5	Módulo transceptor óptico SFP+ BiDi 10 Gbps	Módulo transceptor óptico SFP+ bidireccional (BiDi) de 10 Gbps, compatible con fibra monomodo (SM), con conector tipo LC simplex, diseñado para enlaces punto a punto, operando en longitudes de onda complementarias de transmisión y recepción dentro de las ventanas ópticas típicas para sistemas monomodo de alta velocidad (alrededor de 1270 nm y 1330 nm), debiendo proveerse en pares compatibles (A/B) para su correcto funcionamiento, y compatibles con los equipos activos a instalar.	Unidad-Evento	2	1.426.600	1.069.950	1.640.590	1.376.500	2.753.000



DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

COMITÉ DE
EVALUACIÓN

6	Tarjeta de red PCI Express con puertos SFP+ 10 Gbps	Tarjeta de red PCI Express con puertos SFP+ de 10 Gbps, compatible con módulos ópticos estándar para fibra monomodo, diseñada para enlaces de alta velocidad, con soporte para transmisión de datos a 10 Gigabit, apta para instalación en equipos tipo servidor o estaciones de trabajo, y compatible con los equipos activos a instalar.	Unidad-Evento	1	1.563.500	1.172.625	1.798.025	1.502.600	1.502.600
7	Herrajes y accesorios para instalación aérea de fibra óptica	Herrajes y accesorios para instalación aérea de fibra óptica tipo ADSS, incluyendo todos los elementos necesarios para sujeción, anclaje, suspensión y fijación del cable, adecuados a las condiciones de instalación.	Unidad-Evento	1	246.400	184.800	283.360	247.500	247.500
8	Caja de empalme de fibra óptica	Caja de empalme de fibra óptica, tipo aérea de instalación vertical, apta para uso exterior, con sistema de sellado hermético, diseñada para la protección, organización y gestión de empalmes de fibra óptica.	Unidad-Evento	2	172.300	129.225	198.145	177.500	355.000
9	Router principal	Router principal con capacidad de enrutamiento avanzado, soporte para múltiples interfaces Gigabit Ethernet y enlaces de alta velocidad mediante minimamente dos puertos SFP/SFP+	Unidad-Evento	1	5.788.500	4.341.375	6.656.775	5.620.000	5.620.000
10	Switch de distribución de alto rendimiento 48 puertos PoE	Switch de distribución de alto rendimiento, con al menos 48 puertos Ethernet, soporte para tecnología PoE bajo estándares IEEE 802.3af / IEEE 802.3at / IEEE 802.3bt, y capacidad de operación en velocidades multigigabit (10/100/1000/2.5G y 10G), permitiendo la conexión de dispositivos de alto rendimiento. El equipo deberá contar además con puertos uplink de alta velocidad tipo SFP+ (mínimo 10 Gbps), en cantidad no inferior a 4 interfaces, así como fuente de alimentación redundante de 220V, garantizando continuidad operativa y escalabilidad del sistema.	Unidad-Evento	1	21.118.600	15.838.950	24.286.390	21.232.200	21.232.200
11	Sistema de alimentación eléctrica independiente para rack	Sistema de alimentación eléctrica independiente para racks de comunicaciones, incluye tablero con protección termomagnética 25A, DPS 220V AC, 2 tomacorrientes universales 220V 16A para riel DIN, cableado de puesta a tierra (6 mm²), bornera de tierra en riel DIN y sistema de puesta a tierra con 3 jabalinas de cobre 5/8" x 2,4 m, conductor de cobre desnudo 25 mm² y soldadura exotérmica.	Unidad-Evento	2	1.571.500	1.178.625	1.807.225	1.610.800	3.221.600
12	Servidor para sistema controlador de red inalámbrica	Servidor para sistema controlador de red, destinado a la gestión centralizada de la infraestructura inalámbrica, con capacidad de procesamiento adecuada y soporte para conectividad de alta velocidad (interfaz SFP+ o equivalente)	Unidad-Evento	1	5.156.600	3.867.450	5.930.090	5.327.100	5.327.100
13	Organizadores de cableado horizontal	Organizadores de cableado horizontal, adecuados para montaje en rack, que permitan una correcta gestión y ordenamiento de los cables	Unidad-Evento	2	87.900	65.925	101.085	91.400	182.800
14	Access point Wi-Fi 7	Access point Wi-Fi 7 MIMO 2x2 dual band 2.5Gbe	Unidad-Evento	6	691.200	518.400	794.880	700.900	4.205.400
15	Patch cord UTP Cat6A 15 cm	Patch cord UTP Cat6A de 15cm	Unidad-Evento	36	36.800	27.600	42.320	38.600	1.389.600
16	Patch cord UTP Cat6A 2 m	Patch cord UTP Cat6A de 2m	Unidad-Evento	28	64.600	48.450	74.290	67.200	1.881.600
17	Patch panel categoría 6A de 24 puertos	Patch panel categoría 6A de 24 puertos, compatible con estándares internacionales de cableado estructurado	Unidad-Evento	2	510.000	382.500	586.500	527.800	1.055.600
18	Roseta RJ45 Cat6A	Roseta RJ45 Cat6A	Unidad-Evento	30	66.200	49.650	76.130	68.200	2.046.000
19	Cable UTP Cat6A 100% cobre	Cable UTP Cat6A 100% cobre	Unidad-Evento	2 (Bobinas de 305 m)	1.711.200	1.283.400	1.967.880	1.754.000	3.508.000
20	Ficha macho RJ45 Cat6A estándar	Ficha macho RJ45 Cat6A estándar	Unidad-Evento	96	2.650	1.988	3.048	2.850	273.600
21	Bandeja deslizante liviana 1U	Bandeja deslizante liviana 1U	Unidad-Evento	2	91.500	68.625	105.225	95.200	190.400
22	Unidad de distribución eléctrica (PDU) para rack 19"	Unidad de distribución eléctrica (PDU) para rack de 19", con al menos 8 tomas universales, capacidad de operación a 220V y protección básica contra sobrecarga	Unidad-Evento	2	240.100	180.075	276.115	239.300	478.600
23	UPS 2kVA on-line 220V rackeable	UPS 2kVA on-line 220V Rackeable	Unidad-Evento	2	1.820.000	1.365.000	2.093.000	1.783.700	3.567.400
24	Servicio de mano de obra especializada para instalación de infraestructura de red y sistema eléctrico	Servicio de provisión de mano de obra especializada para el diseño, instalación, montaje y puesta en funcionamiento de la infraestructura de red y sistema eléctrico del sector de Decanato, incluyendo la ejecución de cableado estructurado categoría 6A, instalación de canalizaciones, montaje de racks, organización y etiquetado de cableado. Incluye la instalación y configuración de equipos activos (router, switch de distribución, servidor controlador, puntos de acceso WiFi), implementación de enlaces de fibra óptica mediante SFP+ (incluyendo conectORIZACIÓN y pruebas), así como la configuración de la red inalámbrica, control de accesos, sistema de vouchers, IP planning y optimización del rendimiento de la red. Comprende además la ejecución del sistema de alimentación eléctrica independiente, incluyendo instalación de tableros, protecciones eléctricas, DPS, cableado de puesta a tierra, hincado de jabalinas, interconexión mediante conductor de cobre y soldadura exotérmica. Incluye pruebas y verificación de funcionamiento del cableado estructurado, documentación técnica y entrega del sistema completamente operativo conforme a buenas prácticas y normativas vigentes.	Unidad-Evento	1	5.700.000	4.275.000	6.555.000	5.871.000	5.871.000
								TOTAL	69.619.200



Km. 17 ½ Ruta Nº 02 PY
Minga Guazú – Alto Paraná



Telefax (0644) 20 440



secretgeneral@fia.une.edu.py

www.web.fiaune.edu.py





4.2 Verificación de los precios unitarios de conformidad a la Resolución de la DNCP N° 454/2024.

De conformidad a la Resolución de la DNCP N° 454/2024 de fecha 15/02/2024, **“POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/22”**, cuyo artículo 4.º dispone que: **“Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, que correspondan para sustentar su razonabilidad, conforme a los siguientes parámetros:”**; específicamente, en el punto 1; **“En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el procedimiento de contratación.”**

4.3 Margen de Preferencia y criterio de desempate.

4.3.1. Certificado de Producto y Empleo Nacional

No se ha aplicado

4.3.2 Aplicación de Criterio de desempate

No se ha aplicado

De conformidad al Art. 75º, del Decreto Reglamentario N° 2264/24 que expresa en su punto 2.1.2 **“Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda”** y en su punto 2.1.3 **“Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.”** Se procede a verificar el cumplimiento de los demás requisitos del PBC de la empresa INFINITO TELECOM de Christian Manuel Correa Martínez oferta con la que se prosigue la evaluación.

5. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PBC)

En el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se avoca a la verificación minuciosa del cumplimiento de todos los requerimientos estipulados en el pliego de bases y condiciones.

5.1.Capacidad Legal

El Comité de Evaluación confirmará que los Oferentes no se encuentren comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 21º de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones, con base en el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.



4. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

Como así el Formulario de Declaración de Miembros, presentado por las Personas Jurídicas, que declaran bajo fe de juramento lo siguiente:

Por todo lo anteriormente expuesto, este Comité de Evaluación ha procedido a realizar las verificaciones pertinentes conforme a los datos proveídos por la empresa en el Formulario de Declaración de Personas, conforme se detalla a continuación:

C. I. N°	Nombres y Apellidos	Observación
4.002.120	Christian Manuel Correa Martínez	No se registran datos

De todas las verificaciones realizadas, y conforme los hallazgos mencionados en la observación del cuadro que antecede, este comité no ha encontrado evidencias que vislumbren la violación de alguno de los incisos del Art. 21° “PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS Y CONTRATAR” de la Ley 7021/2022.

5.2 Verificación de Otros Documentos Solicitados en el PBC

Documentos legales – Persona Jurídica	INFINITO TELECOM
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple – conforme Constancia del Perfil del Proveedor.
Declaración Jurada de Declaración de Personas, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	Cumple

5.3 Capacidad Financiera

Requisitos	INFINITO TELECOM
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura	Cumple
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados (2024 y 2025)	Cumple

CALCULO DE ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA DEL OFERENTE PROPUESTO PARA LA ADJUDICACIÓN							
RATIO DE LIQUIDEZ		2.024		2025		Promedio	Cumple/ no cumple
ACTIVO CORRIENTE		86.777.969	1,5	107.427.805	1,7	1,61	CUMPLE
PASIVO CORRIENTE		58.473.284		62.237.333			
RATIO DE ENDEUDAMIENTO		2.024		2025		Promedio	Cumple/ no cumple
PASIVO TOTAL		58.473.284	0,1	62.237.333	0,1	0,12	CUMPLE
ACTIVO TOTAL		483.351.594		492.951.972			
RATIO DE RENTABILIDAD		2.024		2025		Promedio	Cumple/ no cumple
GANANCIA O PERDIDA		25.842.020	0,1	5.836.330	0,0	0,05	CUMPLE
CAPITAL		330.000.000		330.000.000			

Km. 17 ½ Ruta N° 02 PK
Minga Guazú – Alto Paraná

Telefax (0644) 20.440

☒ secretgeneral@fia.une.edu.py

www.web.fiaune.edu.py



5.4 Capacidad Técnica

Requisito	INFINITO TELECOM
Certificados de curso de entrenamiento técnico en instalación y/o mantenimiento de sistema de redes informáticos.	Cumple
Documento que avale y garantice el correcto funcionamiento de los equipos, como así también del servicio técnico calificado de los servicios detallados en las especificaciones técnicas	Cumple
Declaración Jurada del Oferente en la cual manifieste que posee capacidad suficiente para proveer los servicios ofertados en cantidad, tiempo y forma requerida.	Cumple

5.4.1 Experiencia

Requisitos	INFINITO TELECOM
Patente comercial vigente	Cumple
Copia de facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales con entes públicos o privados que avalen la experiencia requerida en los años 2024-2025	Cumple

CUADRO DEMOSTRATIVO DE CONTRATOS Y/O FACTURAS		
AÑO	CONTRATO/ FACTURA	MONTO
2024	Factura N° 001-002-0000084	8.501.000
2024	Factura N° 001-002-0000091	8.001.100
2025	Factura N° 001-002-0000455	69.990.300
2025	Factura N° 001-002-0000526	30.628.000
TOTAL		117.120.400
MONTO DE LA OFERTA		69.619.200
30% DE LA OFERTA		20.885.760
CUMPLE		

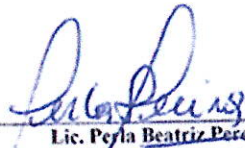
6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, los bienes ofertados por la empresa **CUMPLEN** con los requerimientos establecidos.

7. RECOMENDACIÓN

Conforme a lo expuesto precedentemente y en cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, su Decreto Reglamentario N° 2264/2024 y demás normas concordantes, este Comité de Evaluación recomienda adjudicar la Licitación de Menor Cuantía N° 07/2026, correspondiente al proceso de contratación: “SERVICIO DE INSTALACIÓN Y AMPLIACIÓN DE REDES PARA LA FIA”, ID N° 490224, a la firma INFINITO TELECOM de Christian Manuel Correa Martínez con RUC N° 4002120-3, por el monto total de Gs. 69.619.200 (guaraníes sesenta y nueve millones seiscientos diecinueve mil doscientos), por cumplir con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y resultar su oferta admisible.

Es el informe que elevamos a consideración del Decanato para los fines que correspondan, salvo mejor parecer.


Lic. Perla Beatriz Pereira
Encargada del Departamento de Patrimonio
Miembro del Comité de Evaluación




Lic. Edgar Gustavo Bael Dure
Encargado del Departamento de Servicios Generales y Almacén
Miembro del Comité de Evaluación